

Informe Consejo número de consejeros

2022

**Junta General
de Accionistas**
*Annual Shareholders'
Meeting*

**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CELLNEX TELECOM, S.A. EN RELACIÓN
CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 6.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA EL 27 DE ABRIL DE 2022, EN
PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 28 DE ABRIL DE 2022, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de “Cellnex Telecom, S.A.” (la “**Sociedad**” o “**Cellnex**”) en atención a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, revisado en junio de 2020, con el objeto de justificar la propuesta de mantener el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en once miembros, que se someterá, bajo el apartado primero del punto sexto del orden del día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista para el día 28 de abril de 2022, a las 11:30 horas, en segunda convocatoria.

Tomando en consideración el informe formulado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en su reunión de 15 de marzo 2022 (adjunto a este informe como Anexo), el Consejo de Administración considera apropiado mantener en once el número de miembros del Consejo de Administración y, en consecuencia, y mantener una vacante en el Consejo de Administración que podrá ser cubierta por cooptación.

El Consejo de Administración suscribe las conclusiones alcanzadas y el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con el tamaño, composición, competencias y eficacia del Consejo de Administración, tomando en consideración (a) el nombramiento por cooptación de D.ª Kate Holgate como consejera independiente, cuya ratificación y reelección se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, (b) la finalización del plazo para el que fue nombrado como consejero D. Giampaolo Zambelletti, quien ha informado al Consejo de Administración de su deseo de no postularse para su eventual reelección, y (c) la decisión del Consejo de Administración, en su reunión de 24 de febrero de 2022, de someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas la reelección como consejeros de D. Tobías Martínez Gimeno, D. Bertrand Boudewijn Kan, D. Pierre Blayau, D. Peter Shore, D.ª María Luisa Guijarro Piñal y D.ª Anne Bouverot, debido a la expiración del plazo para el que fueron nombrados.

Por todo lo anterior, y en atención a la resolución de 8 de febrero de 2017 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (anteriormente denominada Dirección General de los Registros y del Notariado), el Consejo de Administración considera oportuno incluir como punto del orden del día de la Junta General de Accionistas el acuerdo expreso de mantener en once el número de miembros del Consejo de Administración manteniendo una vacante, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad pueda cubrirla por cooptación con posterioridad a la Junta General de Accionistas, y todo ello sin perjuicio de la necesidad de ulterior ratificación por la siguiente Junta General de Accionistas del consejero que, en su caso, se nombre por cooptación.

Madrid, a 24 de marzo de 2022.

ANEXO

INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE CELLNEX TELECOM, S.A. EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto, en atención a la Recomendación número 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas modificado en junio de 2020, justificar la propuesta de mantener del número de miembros del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (en adelante, “**Cellnex**” o la “**Sociedad**”) en once miembros que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas que se convoque con posterioridad a la emisión de este informe.

2. Circunstancias que motivan la formulación del informe

Las circunstancias que se han producido en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 2021, y que motivan la formulación del presente informe son:

- a. El Consejo de Administración de Cellnex nombró el pasado 28 de julio de 2021 por cooptación a D.ª Kate Holgate como consejera independiente, cuya ratificación y reelección se debe someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas que se convoque con posterioridad a dicho nombramiento.
- b. D. Giampaolo Zambelletti, consejero independiente de la Sociedad desde el 16 de abril de 2015, ha comunicado al Consejo de Administración su deseo de no postularse para su eventual reelección como consejero, una vez ha finalizado el plazo para el que fue nombrado.
- c. El plazo para el que fueron nombrados como consejeros de la Sociedad D. Tobías Martínez Gimeno, D. Bertrand Boudewijn Kan, D. Pierre Blayau, D. Peter Shore, D.ª María Luisa Guijarro Piñal y D.ª Anne Bouverot ha expirado y el Consejo de Administración ha decidido, en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2022, someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas su reelección.

En consecuencia, debido a que no se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas la reelección de D. Giampaolo Zambelletti, el Consejo de Administración de Cellnex pasaría a estar formado por diez miembros, situación que motiva el análisis de las necesidades del Consejo de Administración y la emisión del presente informe.

3. Análisis de las necesidades del Consejo de Administración

Con la finalidad de estudiar las necesidades del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con el número de miembros que lo componen y el proceso de reelección de consejeros, esta Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha realizado un análisis del tamaño, composición, competencias y eficacia del Consejo de Administración, tomando en consideración las circunstancias indicadas en el apartado anterior y ha determinado lo siguiente:

- En atención al tamaño de la Sociedad y su crecimiento orgánico e inorgánico no se considera adecuado reducir el número de miembros del Consejo de Administración. Adicionalmente, el Consejo de Administración viene funcionando adecuadamente con once miembros.

- En este contexto, esta Comisión considera recomendable mantener el número de miembros en once y, en consecuencia, mantener una vacante, otorgando al Consejo de Administración la flexibilidad de incorporar un nuevo miembro durante un periodo de doce meses una vez se identifique al candidato idóneo.
- El mantenimiento de la vacante también permitiría al Consejo de Administración, sobre la base de la matriz de competencias aprobada en 2021, reforzar su perfil general incorporando un candidato con el conjunto de habilidades adecuado y, al mismo tiempo, sería una buena oportunidad para incrementar, aún más, la diversidad de los miembros que actualmente componen el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Por otro lado, y aunque la dinámica de funcionamiento del Consejo de Administración se basa en la construcción de amplios consensos, tener un número impar de miembros que, en caso de votación, evitara una situación de empate, es otra cuestión positiva a considerar.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera apropiado mantener el número de miembros del Consejo en once y, por tanto, mantener una vacante en el Consejo de Administración, permitiéndose a éste cubrir por cooptación la vacante producida. Por este motivo, y en atención a la resolución de 8 de febrero de 2017 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (anteriormente denominada Dirección General de los Registros y del Notariado), se considera oportuno incluir como punto del orden del día de la Junta General el acuerdo expreso de mantener en once el número de miembros del Consejo de Administración manteniendo una vacante, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad pueda cubrirla por cooptación con posterioridad a la Junta General de Accionistas, y todo ello sin perjuicio de la necesidad de ulterior ratificación por la siguiente Junta General de Accionistas del consejero que en su caso se nombre por cooptación.

Madrid, a 15 de marzo de 2022